



MORELOS
2018 - 2024

Acuerdo número 2. 4°-22ª SOR/AX/14-11-2018, por el que se autoriza expedir el Plan de Desarrollo Urbano Turístico del municipio de Xochitepec, Morelos

Consejería Jurídica del Poder Ejecutivo del Estado de Morelos.
Dirección General de Legislación.
Subdirección de Jurisprudencia.

Última Reforma: Texto original



**CONSEJERÍA
JURÍDICA**

ACUERDO NÚMERO 2. 4°-22A SOR/AX/14-11-2018, POR EL QUE SE AUTORIZA EXPEDIR EL PLAN DE DESARROLLO URBANO TURÍSTICO DEL MUNICIPIO DE XOCHITEPEC, MORELOS

OBSERVACIONES GENERALES.-

| | |
|-------------------|---|
| Aprobación | 2018/11/14 |
| Publicación | 2019/02/13 |
| Vigencia | 2019/02/14 |
| Expidió | H. Ayuntamiento Constitucional de Xochitepec, Morelos |
| Periódico Oficial | 5675 Segunda Sección "Tierra y Libertad" |



MORELOS
2018 - 2024

Acuerdo número 2. 4º-22ª SOR/AX/14-11-2018, por el que se autoriza expedir el Plan de Desarrollo Urbano Turístico del municipio de Xochitepec, Morelos

Consejería Jurídica del Poder Ejecutivo del Estado de Morelos.
Dirección General de Legislación.
Subdirección de Jurisprudencia.

Última Reforma: Texto original

Al margen izquierdo una toponimia que dice: Xochitepec.- Gobierno Municipal 2019-2021. Estar bien, te lo mereces.

RESULTANDO:

PRIMERO.- Que con fecha dieciocho de octubre de dos mil dieciocho, por medio del oficio número DDTXO/0055/2018, la ciudadana licenciada Ana Isabel García Alcaraz, Encargada de la Dirección de Desarrollo Turístico del Ayuntamiento de Xochitepec, Morelos, solicito al Secretario Municipal incluir en la Sesión de Cabildo un punto donde se apruebe: 1.- Reglamento de imagen urbana del centro histórico de Xochitepec, 2.- Plan de Desarrollo Urbano Turístico y 3.- Programa municipal de Turismo Sustentable; con la finalidad de recabar los requisitos establecidos en las Reglas de Operación del Programa Pueblos con Historia y Tradición del Estado de Morelos.

SEGUNDO.- Considerando el hecho de que el Plan Estatal de Desarrollo 2013-2018, en el eje Morelos Atractivo, Competitivo e Innovador, establece como uno de los objetivos para fomentar el mercado interno de la entidad el impulsar y fortalecer la planeación, desarrollo y fomento turístico del Estado de Morelos y los municipios; siendo propio y acertado que el municipio de Xochitepec, pueda participar en la convocatoria establecida en las Reglas de Operación del Programa Pueblos con Historia y Tradición del Estado de Morelos con el propósito de que el municipio de Xochitepec, Morelos sea declarado "Pueblo con Historia y Tradición", y por ende, sea reconocido como un municipio con vocación turística, con el cuidado de la riqueza cultural, histórica, autenticidad, tradiciones, costumbres y carácter propio que resalte el encanto del municipio, con el propósito de convertir al turismo en una opción para el desarrollo, con las posibilidades de aprovechar el potencial turístico de este municipio de Xochitepec, Morelos.

TERCERO.- Atendiendo que el Plan de Desarrollo en Materia Urbano-Turística está elaborado de conformidad en lo establecido por el artículo séptimo, fracción V, de la Convocatoria para obtener la Declaratoria, establecida en las Reglas de Operación del Programa Pueblos con Historia y Tradición del Estado de Morelos; que señala que para obtener la Declaratoria, los municipios de Morelos que por su

| | |
|-------------------|---|
| Aprobación | 2018/11/14 |
| Publicación | 2019/02/13 |
| Vigencia | 2019/02/14 |
| Expidió | H. Ayuntamiento Constitucional de Xochitepec, Morelos |
| Periódico Oficial | 5675 Segunda Sección "Tierra y Libertad" |



imagen y vocación turística pretendan ser declarados “Pueblos con Historia y Tradición”, deberán presentar entre otras cosas el Plan de Desarrollo en Materia Urbano-Turística, en el que los municipios deberán desarrollar acciones que permitan que sus atractivos turísticos representen un nivel determinado de desarrollo para los mercados consumidores a fin de consolidarlos con acciones de fomento al turismo, desarrollo urbano, ordenamiento territorial, conservación ambiental, cultura, preservación natural o aquellas que estén orientadas al turismo; que en este caso a través del Plan de Desarrollo Urbano Turístico para este municipio de Xochitepec, Morelos, se abordan por la ubicación geografía, un municipio como un punto esencial no solo para que se genere más afluencia municipal, sino, a nivel regional por la gran diversidad de atractivos y destinos que se han ido creando en municipios cercanos, independientemente de los propios, que hacen que este municipio de Xochitepec, sea un referente importante para lograr que sea nombrado o titulado un Pueblo con Historia y Tradición; y,

CONSIDERANDO:

PRIMERO.- Con fundamento en el artículo 38, fracciones III y IV, de la Ley Orgánica Municipal del Estado de Morelos, este Ayuntamiento de Xochitepec, Morelos, es competente y se encuentra facultado para Aprobar y en su caso Expedir, o reformar los Bandos de Policía y Gobierno, Reglamentos, Circulares y Disposiciones Administrativas de observancia general y que fueren necesarios, para el cumplimiento de los fines de desarrollo integral de la comunidad.

SEGUNDO.- Que La Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos, en su artículo 115, fracción II, establece que los municipios estarán investidos de personalidad jurídica y manejarán su patrimonio conforme a la ley, así mismo tienen facultades para aprobar, de acuerdo con las leyes en materia municipal que deberán expedir las legislaturas de los Estados, los Bandos de Policía y Gobierno, los Reglamentos, Circulares y Disposiciones Administrativas de observancia general dentro de sus respectivas jurisdicciones, que organicen la Administración Pública Municipal, regulen las materias, procedimientos, funciones y servicios públicos de su competencia y aseguren la participación ciudadana y vecinal, de la misma manera, la fracción V, incisos a) y c), del artículo antes citado, este



MORELOS
2018 - 2024

Acuerdo número 2. 4°-22ª SOR/AX/14-11-2018, por el que se autoriza expedir el Plan de Desarrollo Urbano Turístico del municipio de Xochitepec, Morelos

Consejería Jurídica del Poder Ejecutivo del Estado de Morelos.
Dirección General de Legislación.
Subdirección de Jurisprudencia.

Última Reforma: Texto original

Ayuntamiento, tiene la facultad de formular, aprobar y administrar la zonificación y planes de desarrollo urbano municipal, así mismo para participar en la formulación de planes de desarrollo regional, los cuales deberán estar en concordancia con los planes generales de la materia, como es el caso del Plan de Desarrollo en Materia Urbano-Turística del municipio de Xochitepec, que en la presente sesión de cabildo fue revisada y aprobada por unanimidad de votos de los miembros del Ayuntamiento del municipio de Xochitepec, Morelos.

TERCERO.- De conformidad con las atribuciones que establece el artículo 113, de la Constitución Política del Estado Libre y Soberano de Morelos, que establece que los municipios están investidos de personalidad jurídica, y administrarán su patrimonio conforme a las leyes respectivas, en concomitancia con la obligación que determina el artículo 114 bis, que establece que los Ayuntamientos deben otorgar orientación e información turística a los ciudadanos, residentes, avecindados, turistas y visitantes en su ámbito territorial.

CUARTO.- La procedencia de autorizar el Plan de Desarrollo Urbano Turístico para el municipio de Xochitepec, Morelos, favorece en virtud de que tiene como finalidad conocer el panorama actual de la actividad turística, así como de la problemática urbana que incide en ella, con el objetivo de formular estrategias para mejorar y optimizar la atención en los servicios públicos para reflejar un municipio limpio, seguro y ordenado. En consecuencia, este Órgano Colegiado de deliberante del municipio de Xochitepec, Morelos, RESUELVE EL SIGUIENTE

ACUERDO:
ACUERDO NÚMERO 2. 4°-22ª SOR/AX/14-11-2018.

ÚNICO.- De conformidad en los considerandos PRIMERO, SEGUNDO, TERCERO Y CUARTO, este Ayuntamiento Municipal de Xochitepec, Morelos, tiene a bien Autorizar y Expedir:

**PLAN DE DESARROLLO URBANO TURÍSTICO DEL MUNICIPIO
XOCHITEPEC, MORELOS.**

| | |
|-------------------|---|
| Aprobación | 2018/11/14 |
| Publicación | 2019/02/13 |
| Vigencia | 2019/02/14 |
| Expidió | H. Ayuntamiento Constitucional de Xochitepec, Morelos |
| Periódico Oficial | 5675 Segunda Sección "Tierra y Libertad" |



1.- Introducción

El Plan de Desarrollo Urbano Turístico del municipio de Xochitepec fue elaborado debido a la participación que en esta administración se tiene como aspirante a Pueblo con Historia y Tradición.

Tiene como finalidad conocer el panorama actual de la actividad turística, así como de la problemática urbana que incide en ella, con el objetivo de formular estrategias para mejorar y optimizar la atención en los servicios públicos para reflejar un municipio limpio, seguro y ordenado.

2.- Características generales

2.1. Ubicación

El municipio de Xochitepec se localiza al poniente del Estado y se ubica geográficamente al norte 18°42' latitud norte, al oeste 99°11' longitud oeste a una altura de 1,109 metros sobre el nivel del mar.

Limita al norte con Emiliano Zapata y con Temixco; al sur con Puente de Ixtla; al este colinda con Tlaltizapán, al oeste con Miatitlán. (sic)

Su porcentaje territorial con relación al Estado de Morelos es apenas un 2%.

2.2. Accesibilidad

La ubicación geográfica que tenemos es un punto esencial no solo para que se genere más afluencia en nuestro municipio, si no, a nivel regional, por la gran diversidad de atractivos y destinos que se han ido creando en municipios cercanos a Xochitepec, y además por ser punto medio para llegar a los mismos, debemos aprovechar para gestionar la vinculación con esos destinos. Hay varias formas de acceder al municipio, principalmente por la autopista del Sol, por el oeste la carretera federal México-Acapulco, por el sureste la carretera federal Jojutla- Zacatepec.





El aeropuerto de la ciudad de Cuernavaca se localiza a 10 km del centro del municipio de Xochitepec.

2.3. Clima

El municipio tiene un clima templado, caliente, semiseco, con invierno poco definido y la mayor sequía al final del otoño-invierno y principios de primavera, la temperatura es de 23°C, la máxima 28°C y la mínima de 12.9°C.

2.4. Población

De acuerdo con el último conteo de 2005 de población y vivienda, el municipio contaba con un total de 53,368 habitantes, de los cuales 27,312 eran hombres y 26,056 mujeres, representando el 51.2% y 48.8% respectivamente. Asimismo, representó el 3.3% de la Población Estatal.

Durante el 2009 se estimó una población de 55,930 habitantes, con una estructura de 28,623 hombres y 27,307 mujeres, conforme a la tendencia del crecimiento del 4.8% de incremento anual registrado durante el período 1990 al 2000.

En el año pasado se estimó una población de 68, 984 habitantes, con una estructura de 33,837 hombres y 35,147 mujeres. Localidades del municipio de Xochitepec:

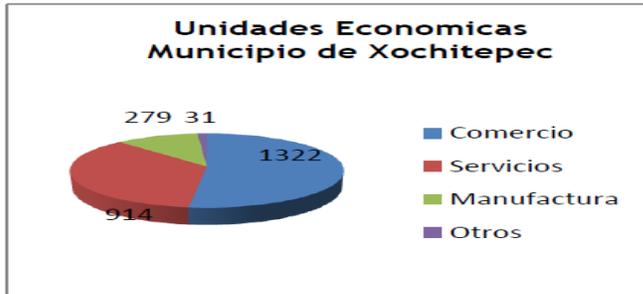
| | |
|-----------------|---------------------|
| Alpuyeca | Atlacholoaya |
| Benito Juárez | Chiconcuac |
| Francisco Villa | Las flores |
| Lázaro Cárdenas | Loma Bonita |
| Nueva Morelos | Miguel Hidalgo |
| Real del Puente | San Miguel La Unión |
| Unidad Morelos | Xochitepec Centro |

1.5. Aspectos socioeconómicos

La población económicamente activa es de 27 mil 383 personas que representan el 51.1 por ciento de la población.



De acuerdo con los resultados del Censo Económico 2014, publicado por el INEGI, en el municipio se cuentan con 2 mil 546 unidades económicas, distribuidas en los rubros de comercio, servicios y manufactura principalmente.



| Descripción | Total % |
|------------------------------|---------|
| Unidades Económicas (UE) | 3.0 |
| Personal Ocupado (PO) | 2.4 |
| Remuneraciones (REM) | 1.8 |
| Producción Bruta Total (PBT) | 1.1 |
| Activos Fijos (AF) | 1.9 |

| Descripción | Total | |
|--|-----------|-----------|
| Unidades Económicas (UE) | 2,546 | Unidades |
| Personal Ocupado (PO) | 7,084 | Personas |
| Remuneraciones (REM) | 249,123 | Mil pesos |
| Producción Bruta Total (PBT) | 1,627,704 | Mil pesos |
| Activos Fijos (AF) | 1,017,059 | Mil pesos |
| Personas Ocupadas por Unidad Económica | 3 | Personas |
| Remuneraciones por Persona Remunerada | 95 | Mil pesos |
| Producción Bruta Total por Establecimiento | 639 | Mil pesos |

3.- Diagnostico Turístico

3.1. Antecedentes Turísticos

En 1847 en el pueblo de Xochitepec ocurrió un fenómeno geológico (fuerte temblor), la sociedad mexicana de geografía y estadística envió a los señores Santiago Ramírez y Mario Bárcena a hacer un estudio y dar fe del lugar donde apareció el manantial azufroso de Chiconcuac (San Ramón).

El Cerrito del Reloj es un lugar emblemático y magnético que se puede ver a kilómetros del pueblo; indudablemente, el rincón más representativo de



MORELOS
2018 - 2024

Acuerdo número 2. 4º-22ª SOR/AX/14-11-2018, por el que se autoriza expedir el Plan de Desarrollo Urbano Turístico del municipio de Xochitepec, Morelos

Consejería Jurídica del Poder Ejecutivo del Estado de Morelos.
Dirección General de Legislación.
Subdirección de Jurisprudencia.

Última Reforma: Texto original

Xochitepec, ahí fue puesto el primer reloj público, inaugurado por el General Don Porfirio Díaz en 1910.

El Centro Cultural Xochitepequense fue construido el 22 de diciembre de 1901, fue parte de una de las haciendas azucareras en la época Colonial. Originalmente alberga al Museo y biblioteca municipal.

3.2. Atractivos

Xochitepec cuenta con atractivos culturales, naturales y sociales. Dentro de la cabecera municipal lo constituye la iglesia de San Juan Evangelista, el museo municipal, monumentos culturales e históricos, como el Centro Cultural Xochitepequense, las Haciendas de Chiconcuac y Real del Puente (hoy Hotel Fiesta Americana), el Mirador el Cerrito del Reloj, el acueducto de Chiconcuac, los puentes coloniales del Real del Puente y el Salto y la gastronomía.



El museo municipal “Doctor Emeterio González Orduña”, rescata en su mayoría joyas arqueológicas, enseres y haberes de la mujer, utensilios y objetos del campo. Consta aproximadamente con unas 500 o más piezas cuyo acervo se exhibe en dos salas.

La Parroquia de la Purísima Concepción, ubicada en centro del poblado de Alpuyecá, edificada por Isabel La Católica en 1531 sobre una ciudad tlahuica, esconde grandes vestigios arqueológicos testigos de esta civilización.

La gastronomía juega un papel importante, da identidad al municipio, hace derrama económica y por la demanda existe la creación de empleos. El pozole se ha vuelto el platillo tradicional del pueblo, se caracteriza por sus diferentes estilos, aromas y



| | |
|-------------------|---|
| Aprobación | 2018/11/14 |
| Publicación | 2019/02/13 |
| Vigencia | 2019/02/14 |
| Expidió | H. Ayuntamiento Constitucional de Xochitepec, Morelos |
| Periódico Oficial | 5675 Segunda Sección “Tierra y Libertad” |



sabores. Se ha consolidado de tal manera que hasta el día de hoy lleva más de 10 años la feria del pozole realizándose a finales de cada año.

Las expresiones culturales se extienden por todo el municipio y durante todo el año, cada comunidad mantiene viva sus festividades patronales y comunales, con el propósito de pasar a la nueva generación esa parte de identidad, del arraigo de sus costumbre y tradiciones que en cada una se vive una fiesta llena de color disfrutando de una gastronomía exquisita.

El municipio de Xochitepec, durante seis años consecutivos ha tenido a bien hacer una manifestación cultural, dando importancia a nuestros fieles difuntos, realizando un Tlahui Othli (camino de luz), el cual consta de colocar tapetes de aserrín y semillas de distintos tipos, el recorrido consta de 300 metros de largo, mostrando murales prehispánicos, en el tapete principal se recrea el "Árbol de Apoala" que es el ser del que nacieron los primeros ancestros del pueblo mixteco, además de un mega mural de 12 metros de ancho por tres de alto, en el que se escenifica a través de semillas (arroz, frijol, maíz, alverjón, semilla de girasol, etc) imágenes prehispánicas de fechas importantes para el municipio.

Al final del recorrido se puede disfrutar de una exposición de ofrendas monumentales, donde se puede apreciar la creatividad de los lugareños.

Los ríos y manantiales son recursos naturales que se deben de conservar y proteger, en la temporada de semana santa y de verano la comunidad de Alpuyeca baja al río a divertirse y refrescarse un poco, teniendo la conciencia de no tirar basura, ni algún desperdicio en el río.

Xochitepec cuenta también con una pequeña gruta que se encuentra dentro del balneario Palo Bolero. Esta gruta tiene un alto potencial turístico, pues se podría aprovechar para realizar recorridos guiados para la observación de la misma, además de hacer otras actividades.



1.3. Oferta turística por segmentos

Turismo de Salud y descanso

La actividad que se desempeña en este tipo de turismo es de encontrar el descanso y la relajación, en la mayoría de los casos el visitante llega a hospedarse única y exclusivamente aquí en nuestro municipio por asistir a una boda en alguno de los jardines. Esa es la primera necesidad que tiene y para cubrirla busca el hospedaje que más le convenga.

Los temazcales son establecimientos donde se desempeña la actividad de relajación y de encontrar equilibrio en mente y cuerpo, son atractivos porque siempre estamos en busca del bienestar personal, afortunadamente el municipio cuenta con este tipo de turismo que nos fortalece para encaminar a que Xochitepec sea un destino turístico.

Turismo Gastronómico

Xochitepec ofrece una cocina tradicional que te conquista y llena tu paladar con sus deliciosos sabores y aromas, rodeándote en un ambiente agradable que hace de tu visita una experiencia inolvidable.

Tenemos restaurantes con exquisita sazón ofreciendo platillos típicos desde el tradicional pozole en sus variedades rojo, blanco, verde, de camarón, de garbanzo, los tamales de elote, mole de pipián con tamales nejos y tamales de frijol, cochinita, la codorniz preparada de forma variada, los frijoles quebrados en la



comunidad de Atlacholoaya, comidas exóticas como el conejo en chile ajo, el caldo de iguana, entre otros.

En la cabecera municipal se realiza la feria del pozole, por más de 10 años ha logrado posicionarse como una de las ferias con gran relevancia para el pueblo e interés de visitarla otros estados del país para disfrutar de la variedad de sazones, formas y estilos de este platillo milenario, haciendo que esta feria sea un motivo de visita.

Turismo Acuático

El clima es el mejor aliado para disfrutar de los balnearios del municipio como son San Ramón en la comunidad de Chiconcuac, Palo Bolero en la comunidad de Alpuyecá dicho balneario tiene aguas sulfurosas y de importancia y atractivo una cueva kárstica, aledaño a este la entrada al río Tetlama. Centro Campestre en dónde además cuenta con canchas de fut-bol, zona de campamento, siendo un atractivo importante y emblemático el que se encuentre el árbol más longevo de este municipio, de igual, aledaño el río Tetlama, que permite la conservación de las especies de aves, reptiles y apícola.

Las albercas y manantiales de aguas cristalinas son motivo para conquistar tus sentidos en la mezcla perfecta entre naturaleza, confort y diversión. Disfruta de los secretos y tesoros únicos que esconde cada uno de ellos.

Oferta de servicios turístico

| Establecimiento de hospedaje registrado, según tipo de alojamiento en Xochitepec | | | | | | | |
|--|-------------|-------------|-----------------------------|-------------------------|-------------------------------|----------------------------------|-------|
| Concepto | Hotel | Motel | Cabañas, villas y similares | Campamentos y albergues | Pensiones y casa de huéspedes | Departamentos y casas amuebladas | Total |
| Hospedaje | 24 | 2 | 2 | 0 | 1 | 0 | 29 |
| Numero de cuartos | 478 | 10 | 34 | 0 | 12 | 0 | 534 |
| Categoria | 5 estrellas | 4 estrellas | 3 estrellas | 2 estrellas | 1 estrella | sin categoria | |
| | 4 | 5 | 8 | 4 | 5 | 3 | 29 |



| Establecimientos que prestan servicios relacionados con el turismo | | | | | | | | |
|--|--------------------------------|-------------------------|----------------|------------------------|--------------------------------|------------------|------------------------------|-----------------------|
| Agencia de viajes y servicio de reservaciones | Parques acuáticos y balnearios | Alquiler de automoviles | Campos de golf | Centro de convenciones | Centros de enseñanza turística | Guías turísticos | Modulos de auxilio turístico | Tiendas de artesanías |
| 0 | 3 | 0 | 1 | 1 | 0 | 1 | 1 | 4 |

| Establecimientos de alimentos y bebidas en Xochitepec | | | | | |
|---|--------------------------------|--|-------------------------------|-----------------|-------|
| Restaurantes | Servicios de consumo inmediato | Cafeterías, fuente de sodas, neverías, refresquerías | Centros nocturnos, discotecas | Bares, cantinas | Total |
| 64 | 4 | 19 | 0 | 1 | 88 |

Fuente: Secretaría de Turismo del Gobierno del Estado. Subsecretaría de Competitividad, Promoción y Servicios Turísticos.

Turismo de Convenciones y Turismo de Romance

El acudir a un evento especial a un destino específico, o ir a un viaje de negocios es el motivo del viaje, sin embargo, debemos de aprovechar y abordar a ese tipo de turismo haciendo una vinculación con los jardines y hoteles donde se realicen estos eventos, para ofrecer actividades que les sean de su agrado y salgan a conocer más sobre el municipio.

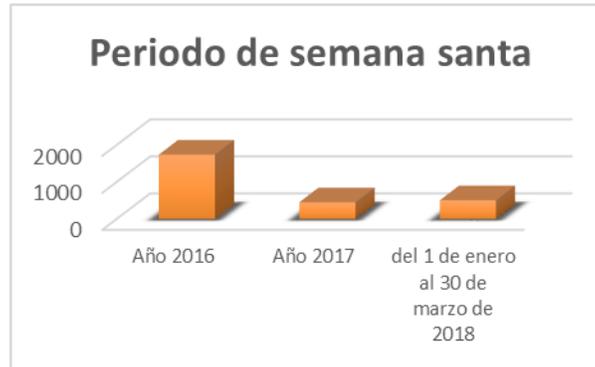
1.4. Demanda turística

El porcentaje de visitantes que se ha registrado en Xochitepec fue a partir del 2016, empezando en las temporadas altas, desafortunadamente en pasadas administraciones no se hizo este ejercicio tan importante para saber la demanda turística.

Por medio de un módulo de información turística se hace el registro y con una base de datos arroja el número de visitantes que se le brindo una orientación, siendo así un estimado del número de visitantes que entra al municipio en temporada alta.



A partir de este año el modulo turístico se ha mantenido abierto los días jueves, viernes, sábados y domingos, con la intención de poder atender a la mayor parte de los visitantes.



Fuente: Elaboración propia según las variables de interés, Dirección de Desarrollo Turístico.

Teniendo en cuenta que durante el trienio 2016-2018, estuvieron activos 5 módulos turísticos en puntos estratégicos, siendo estos Chiconcuac, Xochitepec, Centro, Caseta de cobro de cuota Xochitepec y Modulo de Alpuyeca.

Sin embargo, ya se puede tener una medición de la demanda turística, a partir de estos tres años, con el objetivo de atender a los más posibles visitantes.

La estadía promedio puede variar, en algunos casos es de 2 noches con 2 ½ días, sin servicio de hospedaje, porque tienen casa y solo hacen una derrama muy mínima de consumo de alimentos y bebidas.

Cuando nos visitan por alguna razón en específico, como el segmento de bodas, la estadía es de 1 ½ días, con una buena derrama en el servicio de hospedaje y algunas veces en alimentos y bebidas. Ahí se tiene la oportunidad de aprovechar al turismo cautivo para ofrecer toda la oferta turística con la que se cuenta.



A pesar de lo antes mencionado, también hay personas que se hospedan todo el fin de semana, haciendo un consumo de casi todos los servicios que existen, estimando una derrama promedio diaria de \$900.00 por persona.

1.5. Balance oferta demanda

El municipio cuenta con dos grandes segmentos de mercado, el segmento de romance y el segmento gastronómico, y por otro lado un turismo convencional que se concentra en los fines de semana.

Xochitepec es el tercer municipio a nivel estado en turismo de romance, gracias a sus extensos jardines y la oferta de los mismos. Este segmento demanda que exista una buena conectividad con la ciudad de Cuernavaca y principalmente con la ciudad de México, Toluca, Hidalgo, Puebla, entre otros estados de la parte centro del país.

Las llegadas al municipio en su mayoría son nacionales, después locales y extranjeros con un 10%.



Fuente: Elaboración propia según las variables de interés, Dirección de Desarrollo Turístico.

El porcentaje de ocupación que se tiene en el municipio es muy variado, por lo que sé que (sic) comentaba arriba. A base de unas encuestas realizadas al visitante convencional, en este año a mediados del mes de mayo se pudo identificar

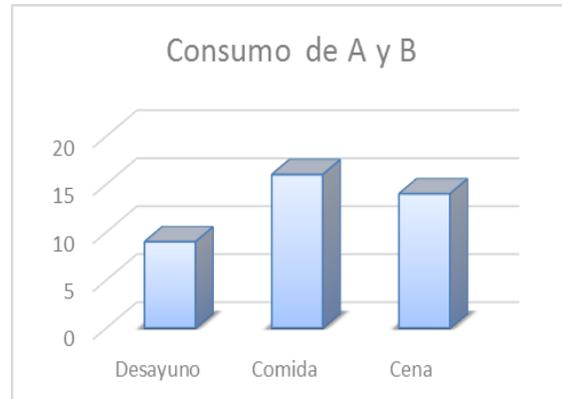
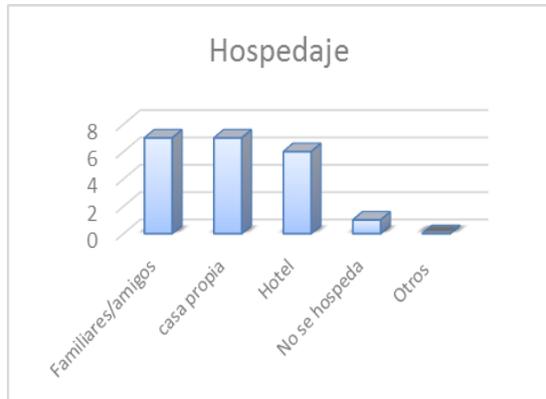


cuantas personas pernoctan en hoteles, en casa propia, con amigos o familiares o no se quedan a dormir.

Observando que la mayoría se queda en casa propia o con algún familiar o amigo. Sin embargo, el servicio de hospedaje hotelero también cuenta con un buen porcentaje.

Es importante mencionar que para el turismo de romance y eventos especiales, prácticamente todos los invitados a esos eventos especiales se hospedan en hoteles, es decir que cuando hay una boda o más en el municipio la ocupación hotelera es de un 100% en la cabecera municipal, existiendo una derrama económica muy positiva.

Para la parte del consumo de alimentos y bebidas, las encuestas indicaron que las personas que se quedan con amigos o familiares o en casa propia realizan por lo menos dos comidas, mientras que los que se quedan en hoteles realizan las tres comidas y otros gastos que tiene que ver con la identidad del municipio, como artesanías, dulces y pan de la región, etc., los que no se quedan hospedados sólo hacen una comida.





4.- Diagnostico Urbano, elementos de apoyo

El principal atractivo del municipio son las iglesias, el Mirador el Cerrito, los balnearios y la gastronomía. Desafortunadamente con el pasado temblor, el atractivo cultural quedo devastado y ahora se encuentra cerrado por remodelaciones.

Es por ello que se ha dado más fuerza a la parte del turismo social, las festividades y eventos culturales que se tienen, aun así, se enfrentan con una problemática urbana en sus diferentes componentes que inciden negativamente en los habitantes y en la actividad turística.

En atención a ello se hablará sobre los principales aspectos urbanos que tengan impacto en la actividad turística.

4.1. Imagen urbana y usos de suelo

A inicios de la presente administración 2016-2018, se han aprovechado los espacios abiertos, tanto en la remodelación, rehabilitación y restructuración de los mismos. Esto ha beneficiado en su totalidad, teniendo un impacto social, cultural y deportivo.

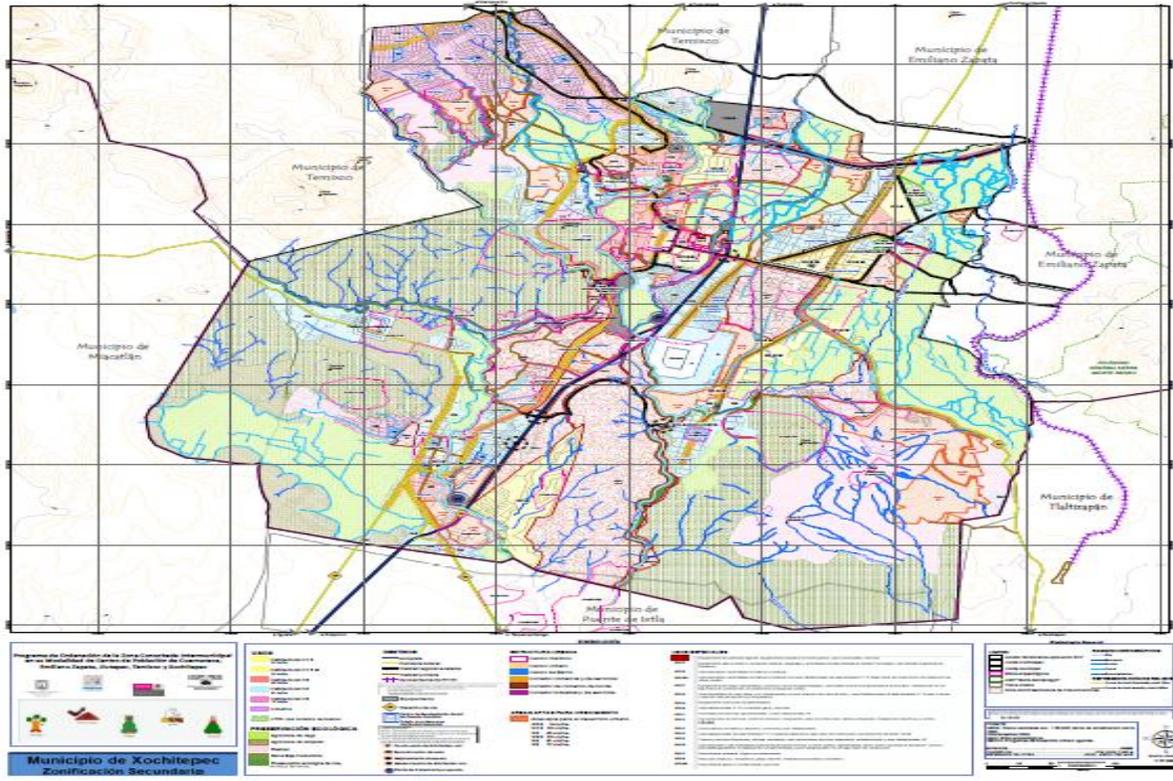
El centro histórico del municipio se pintó por primera vez de un solo color, respetando y teniendo a consideración al Instituto Nacional de Antropología e Historia. Esto sin duda que levanto la imagen urbana de la cabecera municipal, pues además de las casas se pintaron las guarniciones, topes y rampas de acceso.

Se ha logrado mantener las fachadas vernáculas y las nuevas edificaciones han sabido prevalecer esa imagen.

En la Carta Urbana que forma parte de este Plan se presentan las Matrices de Compatibilidad de Usos y Destinos del Suelo para los ámbitos Intraurbanos e Interurbano, que permiten identificar las zonas de aprovechamiento turístico, zonas naturales, el centro histórico, zonas para el desarrollo de industria hotelera, así como las de desarrollo urbano, industrial entre otras, por medio de las cuales



será posible administrar el desarrollo urbano en la zona de acuerdo a los objetivos, las políticas y la estructura urbana.



4.2. Vialidad y Transporte

El mayor conflicto de la vialidad es una suma de factores, la falta de estacionamientos, las calles pequeñas y el transporte muy grande que a su vez no respeta el peatón ni la velocidad al cruzar las calles del centro.

Esto hace que los carros estén estacionados en calle, y que ocupen un espacio donde se podría transitar libremente y el transporte evitarse de hacer varias maniobras para dar vuelta en las calles.



MORELOS
2018 - 2024

Acuerdo número 2. 4º-22ª SOR/AX/14-11-2018, por el que se autoriza expedir el Plan de Desarrollo Urbano Turístico del municipio de Xochitepec, Morelos

Consejería Jurídica del Poder Ejecutivo del Estado de Morelos.
Dirección General de Legislación.
Subdirección de Jurisprudencia.

Última Reforma: Texto original

En las fechas de eventos culturales, se hace una planeación de intercambio de sentido del tránsito para mejorar la circulación y pueda existir una fluidez para los peatones en todo el cuadro del centro, además de atender la parte de los estacionamientos se pide prestado el corral de toros, y algunos terrenos que están libres para que se invite a estacionarse en esos lugares.

El transporte entra únicamente atrás de las calles principales. Con esto se ha logrado que los visitantes puedan caminar libremente sin tener que cuidar de su carro por dejarlo en la calle y tampoco por algún percance con el transporte.

Esta propuesta se ha mencionado que funcionaria bien en los fines de semana con ese propósito de mejorar y hacer que los visitantes disfruten de una estancia agradable y segura.

El municipio de Xochitepec, cuenta con catorce comunidades y en todas ellas están debidamente transitadas con transporte público, del Centro de Xochitepec a sus comunidades existe un frecuencia de 5 a 15 minutos con itinerario fijo de servicio colectivo dependiendo a la comunidad que se quiera llegar, a su vez contamos con un 90% de cobertura de la población en el servicio de taxi que es sin itinerario fijo.

Además se cuenta en la colonia Lázaro Cárdenas, Chiconcuac y Atlacholoaya con un transporte de moto taxis establecidos, que dan servicio de las calles más alejadas hacia el Centro de la comunidad.

Por cuanto al transporte público federal, geográficamente el municipio se encuentra muy ubicado teniendo accesos directos a la ciudad de Cuernavaca y a la ciudad de México, teniendo acceso por la carretera federal y por carretera de cuota.

Además cuenta con caminos intermunicipales de Xochitepec-Tlaltizapan, Zacatepec-Jojutla. Xochitepec-Zapata-Cuernavaca, Xochitepec-Temixco-Cuernavaca y Xochitepec- Puente de Ixtla- Amacuzac, Xochitepec-Xoxocotla-Zacatepec- Jojutla.

| | |
|-------------------|---|
| Aprobación | 2018/11/14 |
| Publicación | 2019/02/13 |
| Vigencia | 2019/02/14 |
| Expidió | H. Ayuntamiento Constitucional de Xochitepec, Morelos |
| Periódico Oficial | 5675 Segunda Sección "Tierra y Libertad" |



Señalando la viabilidad de este municipio, que tiene en cuanto a cercanía del aeropuerto internacional General Mariano Matamoros, colindando con el municipio de Temixco que es donde se ubica dicho aeropuerto.

4.3. Infraestructura y equipamiento

El Programa de Ordenación de la Zona Conurbada Intermunicipal, en su Modalidad de Centro de Población de Cuernavaca, Emiliano Zapata, Jiutepec, Temixco y Xochitepec, destaca que Xochitepec se ubica entre los municipios que presentan un nivel de urbanización medio, por lo que se requiere incrementar la cobertura de infraestructura urbana y mayor calidad de servicios, a fin de generar mayores oportunidades económicas y un mejor nivel de calidad de vida de la población.

Agua, alcantarillado y electrificación

En la actualidad, se considera que un 86.1 por ciento de las viviendas ubicadas en las localidades del municipio de Xochitepec, disponen de agua entubada, líquido que se obtiene de diversas fuentes de abastecimiento. El Anuario Estadístico y Geográfico de Morelos 2014, destaca que el municipio de Xochitepec cuenta con 59 pozos de agua profundos y cinco manantiales para atender la demanda de servicio y de los cuales se obtiene un volumen promedio anual de extracción de 12 millones 193 mil metros cúbicos de agua. Sin embargo, la red del agua potable es muy antigua y se encuentra deteriorada, cabe mencionar que en algunos tramos destruidos en su totalidad, no existe un mapa de dicha red y no se tienen datos exactos de los lugares donde se ha corroído por completo por lo que es importante y necesario sustituir dicha red por una nueva. Por lo que se han propuesto acciones a corto, mediano y largo plazo que permitan eficientar el servicio de agua potable y alcantarillado.

Conservación y mantenimiento de fuentes de abastecimiento de aguas superficiales y subterráneas, esto es, recarga de mantos acuíferos, retención de aguas pluviales, construcción de presas de gavión y fosas o pozos de absorción. Mejorar las condiciones de iluminación de fuentes, monumentos, edificios históricos y áreas verdes del municipio.



Medio ambiente

Proporcionar de manera eficiente el servicio de limpia, recolección, tratamiento y disposición final de residuos sólidos que demanda la ciudadanía y sus visitantes. Ampliar la cobertura de recolección de residuos en todas las localidades del municipio.

5.- Análisis FODA.

| | |
|--|---|
| <p style="text-align: center;">Fortalezas</p> <ul style="list-style-type: none"> • Un clima ideal • Planta turística (hoteles, restaurantes, servicios generales, lugares de esparcimiento, etc.) • Atractivos naturales y culturales • Ubicación geográfica • Estándares aceptables de cubrimiento de infraestructura (agua, electricidad, drenaje) | <p style="text-align: center;">Debilidades</p> <ul style="list-style-type: none"> • Poca difusión de eventos y de los atractivos turísticos en las redes sociales y en portales turísticos • Atractivos turísticos en mal estado • Poca sensibilización ciudadana sobre la importancia del turismo en la comunidad y el cuidado del medio ambiente. • El precio de los servicios turísticos no corresponde con la calidad • Escaso espacio de estacionamientos en el centro • Generación excesiva de residuos sólidos después de los eventos o temporadas altas • Contaminación de ríos |
| <p style="text-align: center;">Oportunidades</p> <ul style="list-style-type: none"> • Ubicación geográfica • Espacio para inversiones • Organizar actividades, ferias, eventos que atraigan más turistas para aumentar la estancia de su visita (casas de descanso, turismo de bodas) • Mayor promoción de los servicios y atractivos turísticos • Crear una conciencia a la comunidad y a los visitantes sobre la preservación del medio ambiente y rescate del | <p style="text-align: center;">Amenazas</p> <ul style="list-style-type: none"> • Delincuencia • Temblores • Ráfagas de viento muy fuertes • El descontrol del consumo de la industria y del turismo. |



patrimonio cultural

6.- Escenarios de rescate y preservación

6.1. Conservación ambiental y natural

Implementar conjuntamente con el área de ecología, campañas permanentes de reducción de basura en el hogar, y con los prestadores de servicios locales, como el reciclaje y compra inteligente de envolturas, envases y productos menos lesivos para el ambiente (No plásticos y desechables, Si retornable y reutilizables.

Las festividades, eventos culturales y sociales, actividades turísticas, entre otras, sin duda hacen que el municipio sea atractivo y lo visiten. Esto lleva a una consecuencia directa hacia las comunidades, pues además de que se fortalecen por obtener una derrama económica y mantener vivas sus tradiciones, el consumo de los visitantes puede ser descontrolado y afectar en gran medida al medio ambiente. Alguno de los factores es: 1) la generación de residuos sólidos, 2) el desgaste de las zonas naturales, monumentos históricos y culturales.

Es por ello que se promueven políticas y estrategias con criterios que empleen el óptimo manejo de los residuos sólidos urbanos, para ello, el municipio de Xochitepec, Morelos, cuenta en la actualidad con una unidad de tratamiento y valorización de residuos sólidos urbanos y de manejo especial que diariamente se generan en la circunscripción territorial, con el objetivo de brindar a los Xochitepeques y sus visitantes un ambiente sano y adecuado para su desarrollo y bienestar.

6.2 Rescate y preservación del patrimonio cultural

Como ya se había mencionado al principio de este Plan, las expresiones sociales siempre han tenido una gran participación en el municipio. Se cuenta con 8 fiestas o ferias más importantes en las cuales cuando llega su fecha, el número de entradas al municipio incrementa notoriamente.

De las 8 festividades, 4 son religiosas, desafortunadamente el temblor de septiembre del año pasado, se tuvieron varios desastres en la infraestructura de las iglesias y tuvieron que ser cerradas por instrucciones correspondientes. A



MORELOS
2018 - 2024

Acuerdo número 2. 4º-22ª SOR/AX/14-11-2018, por el que se autoriza expedir el Plan de Desarrollo Urbano Turístico del municipio de Xochitepec, Morelos

Consejería Jurídica del Poder Ejecutivo del Estado de Morelos.
Dirección General de Legislación.
Subdirección de Jurisprudencia.

Última Reforma: Texto original

consecuencia del cierre de estas, la Dirección de Desarrollo Turístico ideó una estrategia para que estas fiestas se puedan seguir dando a conocer a los visitantes.

6.3.- Mantenimiento de las fachadas y arquitectura vernácula

El municipio cuenta con fachadas tradicionales que con el paso del tiempo se han logrado preservar, gracias a la intervención del INAH y del reglamento de construcción del municipio, pues ahí señala que no se debe de derrumbar la arquitectura vernácula y que, en cualquier construcción nueva o renovación, se debe llevar una imagen homogénea, así como de la utilización de los materiales que identifican una fachada tradicional.



Durante la presente administración 2016-2018, se ha realizado una intensa labor para embellecer no tan solo la fachada del primer cuadro del centro de Xochitepec, sino en un marco amplio en las principales calles, con la intención de reforzar la imagen urbana turística volviéndola homogénea y evitando tener contaminación visual.

6.3.1.- Zonificación

El ordenamiento territorial, entendido en un ámbito espacial amplio que incluye los territorios a nivel nacional, estatal y de zona conurbada intermunicipal, relaciona los elementos de índole productivo con la distribución espacial de la población.

La estructura urbana de los poblados tradicionales depende en gran medida de sus corredores urbanos (vialidad primaria) y de la vialidad secundaria que penetra a las zonas habitacionales; la vialidad primaria permite su integración a la vialidad regional que cruza el municipio, como la Autopista del Sol, la carretera estatal a Zacatepec y la carretera federal a Las grutas.

Se define una zonificación primaria del territorio municipal, o sea una clasificación básica de aptitudes del suelo, agrupadas de acuerdo a la siguiente tipología:

| | |
|-------------------|---|
| Aprobación | 2018/11/14 |
| Publicación | 2019/02/13 |
| Vigencia | 2019/02/14 |
| Expidió | H. Ayuntamiento Constitucional de Xochitepec, Morelos |
| Periódico Oficial | 5675 Segunda Sección "Tierra y Libertad" |



- Áreas urbanas o urbanizadas. - Comprende la mancha urbana actual, con los usos del suelo existentes en todas y cada una de las diferentes localidades que conforman el municipio.
- Áreas para la expansión urbana o Urbanizables. - Son aquellas áreas que, por sus características topográficas, capacidad agrológica, uso actual del suelo, posibilidad de comunicación y factibilidad de introducción de servicios, pueden considerarse con aptitud para ser incorporadas al desarrollo urbano.
- Áreas de protección y conservación ecológica o No Urbanizables. - Son los espacios en los que los ambientes naturales originales no han sido significativamente alterados por la actividad humana y que por razones de carácter ambiental y equilibrio ecológico deben ser preservadas. Para estas áreas se prevén usos y destinos compatibles, con muy baja intensidad de uso del suelo, preferentemente de aquellos usos asociados a las actividades productivas del sector primario y del desarrollo turístico.

En la Carta Urbana que forma parte de este programa se presentan las Matrices de Compatibilidad de Usos y Destinos del Suelo para los ámbitos Intraurbano e Interurbano, las primeras referidas a la zonificación secundaria del municipio por medio de las cuales será posible administrar el desarrollo urbano. Las segundas se refieren al espacio que queda entre las áreas urbanas, definidas como áreas no urbanizables.

7.- Desarrollo en zona de Uso Turístico Recreativo Propuesto UTR/P Senderismo en el salto de Atlacholoaya

La zona ejidal del poblado de Atlacholoaya está destinado para el desarrollo de la actividad turística de naturaleza, con el sentido de participar con la comunidad y llevar un beneficio socioeconómico que impacte directamente al desarrollo de una mejor vida, evitando el desgaste de la zona, creando conciencia del cuidado y conservación del mismo.

En esta zona se podría realizar un parque recreativo con alto potencial donde se realicen actividades como, senderismo, rappel, escalada, ciclismo, además de tener tirolesas, talleres de sensibilidad ambiental, entre otras actividades.



MORELOS
2018 - 2024

Acuerdo número 2. 4º-22ª SOR/AX/14-11-2018, por el que se autoriza expedir el Plan de Desarrollo Urbano Turístico del municipio de Xochitepec, Morelos

Consejería Jurídica del Poder Ejecutivo del Estado de Morelos.
Dirección General de Legislación.
Subdirección de Jurisprudencia.

Última Reforma: Texto original

7.1.- Mapeo y Orientación turística

Debido al poco apoyo que se tuvo del desarrollo turístico en pasados años, se ha carecido de una buena orientación turística. Pero con el tiempo se ha logrado tener un enfoque más proactivo hacia el desarrollo del turismo y de solventar acciones necesarias con el objetivo de satisfacer las necesidades de los visitantes.

El brindar información turística al visitante es un derecho que tienen, pues se debe orientar y auxiliar de manera correcta sobre las dudas que se generen, ya sea de los atractivos turísticos locales, o cercanos al municipio, de otros servicios, etc.



Xochitepec cuenta con un módulo de información turística permanente en la explanada del centro del municipio, este se encuentra en condiciones adecuadas para brindar un servicio de calidad.

8.- Objetivos

Tener un desarrollo turístico adecuado que impulse la economía y fortalezca actividades que diversifiquen el mercado para tener mayor oferta turística, considerando los aspectos en combinación de este Plan.

- Establecer acciones que permitan tener un desarrollo turístico planeado y bien distribuido, que proteja y respeten las zonas de alto potencial turístico, manteniendo la infraestructura que brinda el municipio para con sus visitantes y ciudadanos.

| | |
|-------------------|---|
| Aprobación | 2018/11/14 |
| Publicación | 2019/02/13 |
| Vigencia | 2019/02/14 |
| Expidió | H. Ayuntamiento Constitucional de Xochitepec, Morelos |
| Periódico Oficial | 5675 Segunda Sección "Tierra y Libertad" |



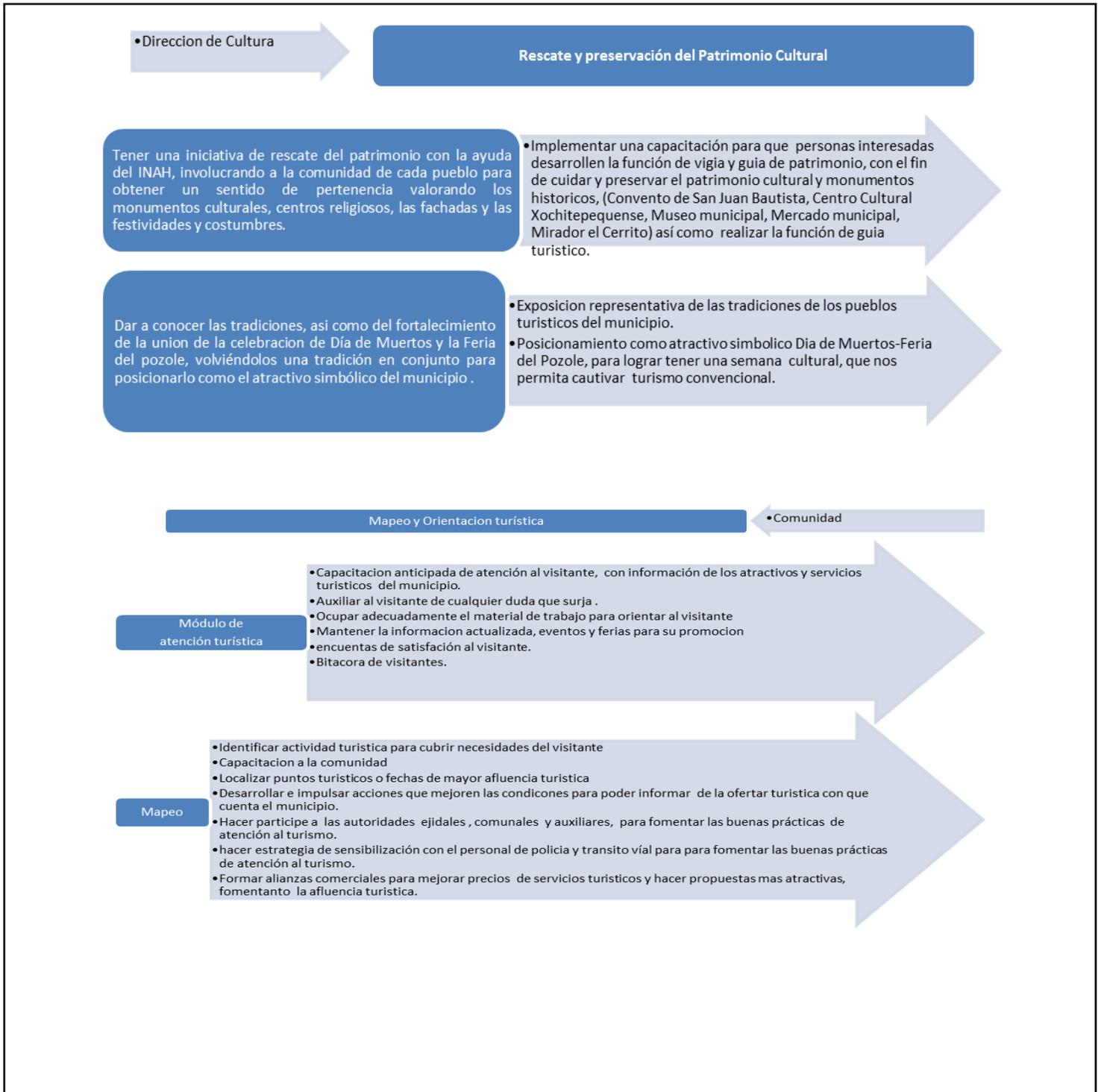
- Implementar actividad turística que sean amigables con el medio ambiente, aplicando la normatividad de manera efectiva para proteger y prevalecer los monumentos históricos y culturales.

8.1.- Estrategias de vinculación



8.2.- Acciones y propuestas prioritarias







• Dirección de Desarrollo Urbano

Preservación de la arquitectura vernacula y la zonificación

Arquitectura vernacula e imagen urbana

- Continuar con la pintada de las fachadas homologando la imagen urbana.
- Controlar los letreros y anuncios para evitar contaminación visual.
- Seguir aplicando los reglamentos.
- Mejoramiento y mantenimiento de la imagen urbana en los espacios públicos.

Zonificación

- Empezar a desarrollar actividad turística en las zonas protegidas con alto impacto turístico sustentable en conjunto con la comunidad, autoridades correspondientes y prestadores turísticos.
- Programa de estímulos a la conservación de inmuebles con valor histórico y uso turístico.

Aprobación
Publicación
Vigencia
Expidió
Periódico Oficial

2018/11/14
2019/02/13
2019/02/14
H. Ayuntamiento Constitucional de Xochitepec, Morelos
5675 Segunda Sección "Tierra y Libertad"



Prohibición paulatina del ambulante en vía pública en el Centro Histórico

- Licencias de funcionamiento
- Vialidad y transporte

• Dirección de Desarrollo Turístico

Mejoramiento de los servicios turísticos (profesionalización y capacitación, distintivos H y M)
Reforzar a los prestadores bien establecidos con distintivos a nivel municipal que incentiven las buenas prácticas en temas de inclusión, de responsabilidad ambiental, entre otros.

| Vinculación | A corto Plazo (2016-2018) | A mediano Plazo (2019-2020) | A largo Plazo (2020-2021) |
|---|---------------------------|-----------------------------|---------------------------|
| Conservación ambiental y natural | ● | | |
| Rescate y preservación del Patrimonio Cultural | ● | ● | |
| Rescate de los monumentos históricos | | ● | ● |
| Mapeo y orientación turística | ● | ● | |
| Preservación de la arquitectura vernácula y la zonificación | ● | ● | |
| Desarrollo de una zona recreativa | | | ● |
| Prohibición paulatina del ambulante en vía pública en el Centro Histórico | ● | ● | ● |
| Profesionalización turística e incentivo empresarial | ● | ● | ● |



MORELOS
2018 - 2024

Acuerdo número 2. 4º-22ª SOR/AX/14-11-2018, por el que se autoriza expedir el Plan de Desarrollo Urbano Turístico del municipio de Xochitepec, Morelos

Consejería Jurídica del Poder Ejecutivo del Estado de Morelos.
Dirección General de Legislación.
Subdirección de Jurisprudencia.

Última Reforma: Texto original

TRANSITORIOS

ÚNICO: El presente Plan de Desarrollo Urbano Turístico del municipio Xochitepec, Morelos entra en vigor al día siguiente de su publicación en el Periódico Oficial “Tierra y Libertad” del Gobierno del Estado de Morelos.

Dado en el “Recinto Oficial de Cabildo de Xochitepec”, a los catorce días del mes de noviembre del año dos mil dieciocho, siendo aprobado por unanimidad de votos, como consta en el acta respectiva, Presidente Municipal Alberto Sánchez Ortega, Síndico Municipal María del Rosario Flores Gaona, Regidores Ciudadanos Regino García Meza, Susana Cruz Guzmán, Horacio Rojas Alba, Cristina Salazar Flores, Daniel Ernesto Gómez Noriega.

ATENTAMENTE
“ESTAR BIEN, TE LO MERECE”
C. ALBERTO SÁNCHEZ ORTEGA
PRESIDENTE MUNICIPAL
C. MANUEL GUADALUPE SOLORIO GAONA
SECRETARIO MUNICIPAL.
RÚBRICAS.

| | |
|-------------------|---|
| Aprobación | 2018/11/14 |
| Publicación | 2019/02/13 |
| Vigencia | 2019/02/14 |
| Expidió | H. Ayuntamiento Constitucional de Xochitepec, Morelos |
| Periódico Oficial | 5675 Segunda Sección “Tierra y Libertad” |

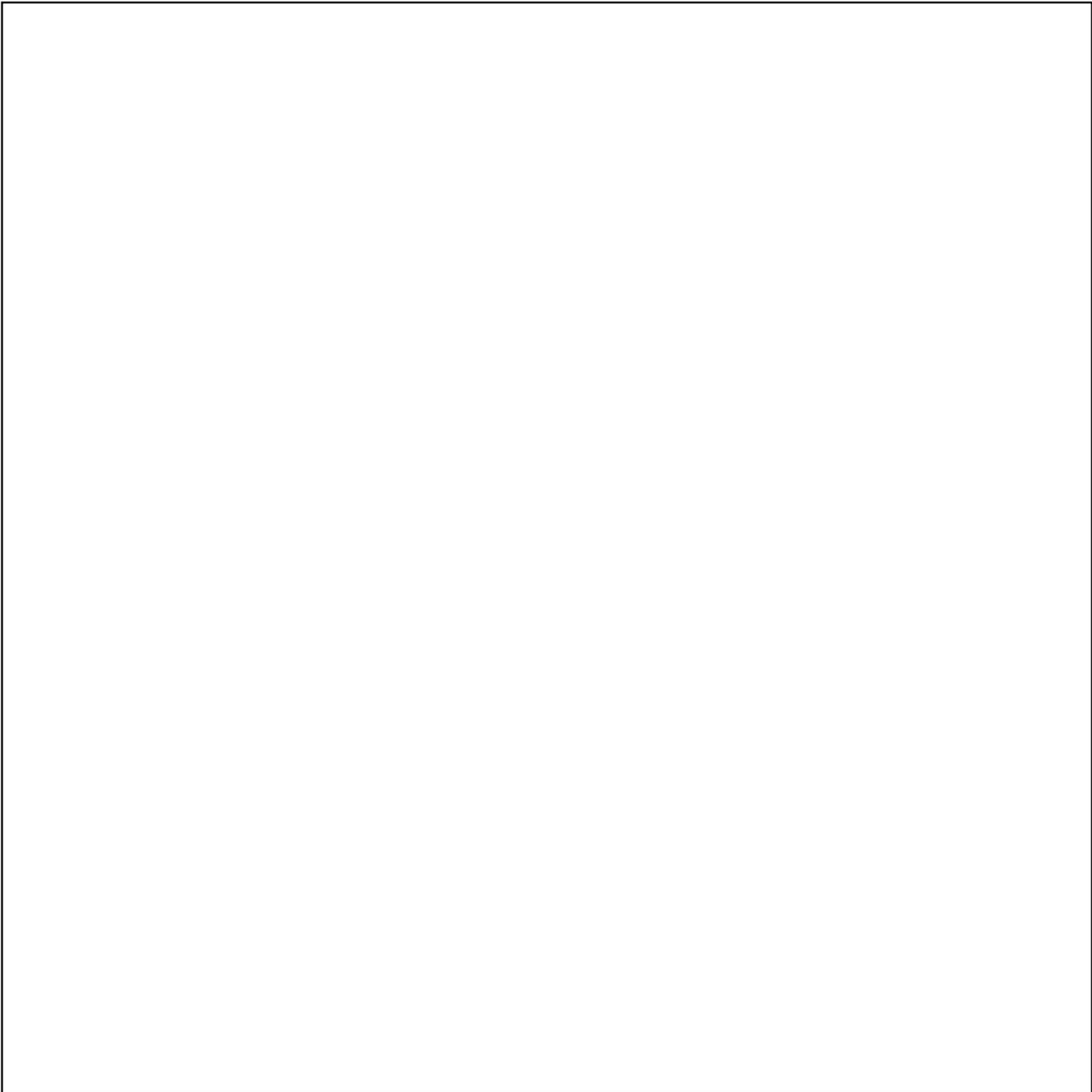


MORELOS
2018 - 2024

Acuerdo número 2. 4º-22ª SOR/AX/14-11-2018, por el que se autoriza expedir el Plan de Desarrollo Urbano Turístico del municipio de Xochitepec, Morelos

Consejería Jurídica del Poder Ejecutivo del Estado de Morelos.
Dirección General de Legislación.
Subdirección de Jurisprudencia.

Última Reforma: Texto original



| | |
|-------------------|---|
| Aprobación | 2018/11/14 |
| Publicación | 2019/02/13 |
| Vigencia | 2019/02/14 |
| Expidió | H. Ayuntamiento Constitucional de Xochitepec, Morelos |
| Periódico Oficial | 5675 Segunda Sección "Tierra y Libertad" |